

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Santander, 21 de diciembre de 2006.—El secretario, Emiliano del Vigo García.

07/413

8.2 OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Presidencia

Aprobación del calendario anual del servicio de guardias de los Juzgados de Torrelavega.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en su reunión del día 8 de enero de 2007, ha aprobado el calendario anual del servicio de guardias de los Juzgados de Torrelavega, el términos propuestos por la Junta de Jueces en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2006 en la forma siguiente:

Los días 1 a 3 de enero de 2007 continuará el Juzgado Número Dos el calendario de guardias establecido en el año anterior; el mismo día 3 de enero hasta el día 10 de enero comenzará el Juzgado Número Tres, y así sucesivamente en la forma detallada en el Anexo que se adjunta, en el que constan sombreados los días de guardia correspondientes al Juzgado nº 6.

Lo que se comunica y publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento número 5/1995, de 7 de junio, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Santander, 10 de enero de 2007.—El presidente del Tribunal Superior (ilegible).

2007																																									
Enero							Febrero							Marzo							Abril							Mayo							Junio						
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31															
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																						
29	30	31					26	27	28																																
Julio							Agosto							Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre						
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31															
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																						
29	30	31					26	27	28	29	30	31																													
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31															
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																						
29	30	31					26	27	28	29	30	31																													
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31															
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																						
29	30	31					26	27	28	29	30	31																													

07/618

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 1/07

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DOÑA MARTA ELENA PALOMERA SORDO contra la empresa «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la ilustrísima señora magistrada doña Nuria Perchín Benito.

Santander, 10 de enero de 2007.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 22 de septiembre de 2006, a la empresa «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S. L.» en favor del/de los demandante/s DOÑA MARTA ELENA PALOMERA SORDO y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en plaza de Juan José Ruano número 1, 1ª planta, el día 8 de febrero próximo, a las 11:30 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «GRUPO TYLSA PUBLICIDAD S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de enero de 2007.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/579

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 238/06.

Don Miguel Sotorriño Sotorriño, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 238/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Marisol Suárez Conde contra la empresa «REDCOM-VODAFONE EURO WICAR DOS», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «REDCOM-VODAFONE EURO WICAR DOS», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

- Doña Marisol Suárez Conde por importe de781,75 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «RED-COM-VODAFONE EURO WICAR DOS», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de diciembre de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/17246

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 197/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 197/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María López Sampedro contra la empresa Enrique Jorge Porres, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado don Enrique Jorge Porres, en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

- Doña María López Sampedro 1.831,31 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Enrique Jorge Porres, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de diciembre de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/17247

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 222/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 222/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA MARÍA DEL CARMEN ALONSO SUSILLA contra la empresa «LIMANDA, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «LIMANDA, S. L.» en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN ALONSO SUSILLA por importe de 404,70 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «LIMANDA, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de diciembre de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/17387

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 593/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Deybi Rodríguez Albine contra «Construcciones Mapi Gorrochategui, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 593 /2006 se ha acordado citar a «Construcciones Mapi Gorrochategui, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Mapi Gorrochategui, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de enero de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/509

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 597/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON MAXIMINO RUIZ SAINZ contra «MULTI-ONTORIA S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el nº 597/2006 se ha acordado citar a «MULTI-ONTORIA S. L.», en ignorado